

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
Día: 28 Mes: Marzo Año: 2019
Tipo de movimiento
Dentro Fuera

Folio A 064416

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asa San Isidro General de Melchor

Consumo		Sacrificio		Pie de cría		Engorda		Ferias o exposiciones		Deporte		Repasto		Otros: (Especifique)	
Motivo de movilización															
Origen								Destino							
Nombre: Gilberto Flores Herrera								Nombre: Al Mayor Pastor							
Teléfono:								Teléfono:							
CURP:								CURP:							
Rancho/UPP/PSG:								Rancho/UPP/PSG:							
Calle:								Calle:							
Localidad:								Localidad:							
Municipio:								Municipio:							
Estado:								Estado:							
C.P.:								C.P.:							

Tipo de transporte				Nombre completo del transportista:				CURP:			
Terrestre	Aéreo	Arreo		Gilberto Flores Herrera							
Datos del vehículo				Marca:				Modelo:			
Placas:				Color:				Capacidad:			
				Azul				750kg			
				Placas del remolque:							

Ruta a seguir
Atotonilco - Matamoros y subestación

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba		TB:	
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	
Otros:	C.P. 41670		BR:

Movilización de animales			
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
28	Feroces Híbridos		
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:		

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR INJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.